



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 2018 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID

Siendo las 17.00 horas del día 4 de Mayo de 2018 da comienzo la Junta Directiva de GALSINMA en Villa San Roque de La Cabrera bajo la presidencia de D. Ángel Martínez Herrero, Presidente de la Asociación, las siguientes personas miembros de la Junta Directiva:

REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES:

- D. Ángel Martínez Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago(Presidente)
- Dña. María Gema Ramírez Peñas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinilla del Valle
- D. Daniel Caparros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Venturada
- D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cabrera (Actúa como secretario)
- D. Isidro Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago

NO ASISTEN:

- D. Oscar Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Patones
- Dña. Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad Servicios Sociales que delega su voto en D. Ángel Martínez.

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASISTEN:

- ◆ D. José Ángel Sanz Canencia (Asoc. Cultural El Refugio), representante de las Asociaciones Culturales.
- ◆ D. Gustavo Nash, representante de las Asociaciones de Turismo

NO ASISTEN:

- ◆ D. Ildelfonso Velasco Marcos (ACIR), representante de las Asociaciones de Comerciantes e Industriales.



- ◆ D. Carlos Eguía, representante de las asociaciones medio-ambientales.
- ◆ D. Francisco Javier Colmenarejo Martín, Asociación de Productores y Comercializadores de Alimentos de Calidad de la Sierra Norte de Madrid
- ◆ D. José Luis Cerezo Martín, Ganaderos Sierra Soc. Coop. Madrid, representante de las Cooperativas Agrarias.
- ◆ D. Javier Briceño Gil, (UGAMA), representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- ◆ D. Francisco Duran Carretero, representante de las Asociaciones de Empresarios.

Asiste D. Gonzalo Ortega de la asesoría técnica

Una vez comprobado la asistencia de Quórum, el Presidente procede a abrir la sesión en primera convocatoria con el punto del día siendo las 17.05 horas.

Acto seguido comienza la sesión, dando paso al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Una vez confirmada su lectura por parte de los miembros de la Junta Directiva, no se tiene nada que objetar por lo que se aprueban todas las actas pendientes correspondientes a las Juntas Directivas celebradas los días:

- 14 de Septiembre de 2017
- 22 de Septiembre de 2017
- 29 de Noviembre de 2017
- 13 de Diciembre de 2017
- 24 de Enero de 2018
- 7 de Marzo de 2018



2. PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2018.

D. Gonzalo Ortega expone la generalidad de los presupuestos cuyos datos y explicaciones se recogen en la memoria que aquí se transcribe:

"MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE GALSINMA PARA 2018

El año 2018, representa retomar la esencia de GALSINMA: Gestionar y trabajar con los fondos Leader para el desarrollo de la actividad económica, cultural y social de la Sierra Norte de Madrid.

Dado que el mayor volumen de los presupuestos de GALSINMA lo representan los gastos de personal, y estos son de carácter estructural, el hecho de estar inmersos en el período de gestión de Leader, no significa que los gastos de "Explotación y animación" como se determinan en el convenio firmado por la Comunidad de Madrid y GALSINMA, sean muy diferentes a los períodos en los que no se gestionan estos fondos.

Para 2018, los presupuestos reflejan los acuerdos de la Asamblea General de Diciembre de 2017 y de Marzo de 2018 en los que se aprobaron una serie de medidas que tienen su reflejo directo en las partidas a presupuestar, en particular la desaparición de la figura del Gerente y la creación de la figura del Responsable de la Gestión y la Coordinación de GALSINMA.

El enfoque de los presupuestos se realiza en base a las tres vertientes de Gestión:

- Galsinma como centro de gestión
- La Planta de Compostaje como generadora de servicios a los municipios de la Sierra Norte que cuenta con una serie de gastos y de ingresos
- La fábrica de cerveza situada en Lozoyuela propiedad de GALSINMA.

PROGRAMA GALSINMA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La partida principal proviene de la subvención consignada por la Unión europea, Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de los costes de explotación y animación del Grupo de acción



local de la Sierra norte de Madrid recogida, para el año 2018, en la “operación” 19.4.1 del plan financiero incluido en el convenio entre la Comunidad de Madrid y GALSINAM. y cuyo importe asciende a 165.299,49 €. Esta partida se recoge en la cuenta 750.8” Otras transferencias de la administración general de la Comunidad autónoma”.

El segundo ingreso con el que contaremos en 2018, proviene de las aportaciones de los ayuntamientos, asociaciones y mancomunidades cuyo importe asciende a 54.819,32 € distribuidos de la siguiente manera:

Ayuntamientos:	51.424,00 €
Asociaciones:.....	2.794,82 €
Mancomunidades:	600,50 €

Aunque en Asamblea de 13 de Diciembre se acordó recaudar la cuota de 2019 en 2018, su importe no se recoge en el presupuesto si no en la partida 40 “Acreedores por operaciones presupuestarias” que tiene su reflejo en el Balance.

Las partidas destinadas a la subvención de los proyectos que se recogen en las medidas 19.2.1: “Ayuda para el desarrollo de la Estrategia” y la 19.3.1 “Ayuda para las actividades de cooperación” no aparecen en el presupuesto para no desvirtuar las cifras de Ingresos puesto que si las presupuestásemos, aparecería un enorme superávit “ficticio” ya que no se gastará hasta el momento en el que se haga efectiva la salida de los recursos en el momento que cada proyecto aprobado finalice y se acuerde su abono.

En el momento de producirse el ingreso desde la Comunidad de Madrid por dichas partidas, se llevarán a la partida de Balance nº 554 “Ingresos pendientes de aplicación” y que se descargará a medida que se apruebe cada uno de los proyectos.

Adicionalmente a las anteriores partidas, se presupuestan 3.000€ correspondientes a las cuotas establecidas para el depósito de las Carpas y de la Haimas:

Con todo lo anterior, los ingresos se sitúan en: 223.118,81 €



PRESUPUESTO DE GASTOS

Como órgano de gestión que es GALSINMA, el coste principal se destina al personal, alcanzando esta partida en la que se incluye la subvención destinada a la retribución del RAF a 136.361,98 €

La plantilla que se presupuesta recoge a 2 técnicos en activo, la Seguridad Social de un técnico de baja laboral, Un auxiliar administrativo y el RAF.

Adicionalmente a lo anterior, se recoge, en “otros trabajos realizados por empresas externas”, 33.650 € de los cuales 26.250 € corresponden a la figura de Coordinador, 3.000 € se presupuestan para el mantenimiento informático y 2.400 para los servicios de asesoría laboral.

El resto de gastos corrientes alcanzan los 15.950 € € distribuyéndose en partidas de consumos, servicios, suministros y desplazamientos de los técnicos a los lugares en donde se llevarán a cabo los proyectos integrados en la primera convocatoria del programa Leader.

El total del presupuesto de gastos asciende a 185.961,98 €

Las cifras previstas para el cierre de 2017 se sitúan en: 158.026,25 € lo que supone un aumento de 27.935,70€ cuyos crecimientos principales se centran en:

- Gastos de personal: se pasa de 124.743,86€ a 136.362 € con un aumento de 11.618,10€ cuyo crecimiento se debe a la contratación de un trabajador administrativo.
- “Trabajos realizados por Otras Empresas” aumenta en 12.645,70 € fundamentalmente por los servicios de Gestión y Coordinación así como un estudio laboral encargado a una firma de abogados y los servicios de mantenimiento de los procesos de la información.
- “Otros gastos Diversos” aumenta en 3.767,5€ € al presupuestarse una partida para los gastos de locomoción derivados de las visitas de los técnicos a los lugares de desarrollo de los proyectos “Leader”.

PROGRAMA PLANTA DE COMPOSTAJE

PRESUPUESTO DE INGRESOS



La finalidad de la planta es dar servicio a la comunidad para el tratamiento de los residuos orgánicos; Su gestión actual debe ser revisada pues adolece de una serie de desfases que provoca que se formen cuellos de botella en distintos momentos del tiempo y el servicio que se debe prestar no se atiende al 100% en esos momentos.

Su objetivo no es generar recursos económicos sino ofrecer sus servicios; esto no implica que no deba ser sostenible en el ámbito económico por lo que los gastos que genera deberán mantenerse con los ingresos derivados de la prestación de sus servicios que se generan por 2 vías:

- Cobro por el tratamiento de los residuos.
- Ingresos por la venta del compostaje.

Los ingresos previstos para 2018 se sitúan en 55.500 €: 54.000 por el tratamiento de los residuos y 1.500 por la venta del compostaje.

Como se explicaba en la memoria de los presupuestos para 2017, las ventas de compost deben crecer pero para conseguirlo hay que realizar una serie de inversiones en nuevas máquinas de criba y en aumento de suministro de agua, ambas partidas necesarias para alcanzar niveles que permitan optimizar y homologar el producto.

Actualmente se está en el período de estudio de la Planta por lo que deberá realizarse un enfoque global que permita hacer sostenible la planta y que, incluso, vía compost, sea capaz de aportar nuevos recursos para el conjunto de GALSIINMA:

Aunque pretendemos aumentar significativamente las ventas de compost a lo largo de 2018, preferimos ser prudentes y situarlas en los 1.500 € referidos; para 2017 se prevé finalizar con una ventas cercanas a los 1.000 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Las partidas que se incluyen en la planta, se distribuyen en gastos de personal, y en los gastos corrientes que son necesarios para el mantenimiento y reparación de la maquinaria, sus seguros, así como consumos de gasoil y otros.

Los gastos de personal, que ascienden a 26.418,56 €, incluyen la plantilla compuesta por 2 trabajadores. No se repercute los gastos de dirección que están soportados en su totalidad por el personal de GALSIINMA.



Los gastos corrientes se sitúan en 22.120 € cuyas partidas corresponden:

- 9.500 € a suministros
- 4.500 € para 2 estudios sobre la planta y análisis del compost para registrar nuestro producto en el registro de fertilizantes de medio ambiente (Ministerio de agricultura)
- 1620 € a mantenimiento y reparaciones
- 2.700 € para instalación de paneles solares que permitan aumentar el volumen de extracción de agua para el compostaje
- 3.800 € a seguros

PROGRAMA FÁBRICA DE CERVEZA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La fábrica de cerveza situada en Lozoyuela nació con el objetivo de crear un producto que pusiese en valor uno de los emblemas de la sierra norte de Madrid: El agua.

En similitud con la Planta de Compostaje, actualmente se está realizando un estudio de viabilidad: La fábrica de cerveza, con la estructura actual, no cuesta recursos mientras no funciona y actualmente solo funciona cuando hay pedidos, pero la fábrica no se creó para tenerla en "Stand By" por lo que se debe diseñar y planificar para hacerla más productiva, tanto en términos económicos como sociales.

A pesar de los cálculos realizados sobre el volumen de ventas que debemos alcanzar, tan solo presupuestamos 5.000 € de ingresos a la espera de tomar las decisiones que se estimen más oportunas al respecto. Esta cifra es similar a la alcanzada en 2017.

5.000 € de ventas supone la tirada de 7 tiradas de 750 botellas cada una lo que supone la venta de 5.250 botellas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Para unas ventas de 5.000 € los gastos se situarían en :

C/ Escuelas nº 5, 28721 Cabanillas de la Sierra (Madrid); Telf: 91 843 93 94



- Pagos al maestro cervecero: 1.235 €
- Costes de fabricación: 2.470 €
- Total gastos año 2018: 3.705 €

Adicionalmente tenemos que presupuestar las deudas que GAL SINMA tiene contraídas con el maestro cervecero por la fabricación de cerveza desde el momento de creación de la fábrica y que en ningún momento se han reconocido contablemente. Según la factura presentada, esta deuda alcanza los 6.428 €

En base a lo anterior, el presupuesto de gastos se sitúa en: 10.133 €

AGRUPACIÓN DE PROGRAMAS

Para el conjunto de Galsinma, planta de compostaje y fábrica de cerveza, se prevén unos ingresos totales de 283.618,81 € y unos gastos de 244.634,44 € arrojando un superávit de 38.984,37 € que conjuntamente con los 54.819 € de las cuotas de los socios de Galsinma correspondientes a 2019, se utilizarán para abonar a la Comunidad de Madrid el 50% de la Deuda recogida en el Balance de GAL SINMA y que asciende a 205.121,22 €

A continuación se recoge el siguiente resumen

		GAL SINMA	PLANTA	CERVEZA	TOTAL
INGRESOS	2018	223.118,81	55.500	5.000	283.618,81
	PREVISION 2017	242.303	54.836	4.935	302.074
	DIFERENCIA	-19.184,3	664	64,5	-18.455,8
GASTOS	2018	185.961,98	48.539,46	10.133	244.634,44
	PREVISION 2017	158.026,25	41.907,06	541	200.474,31
	DIFERENCIA	27.935,7	6.632,4	9.592	44.160,1
RESULTADO	2018	37.156,83	6.960,54	-5.133	38.984,37



	PREVISION 2017	84.276,89	12.928,94	4,394,51	101.600,34
	DIFERENCIA	-47.120,1	-5.968,4	-9.527,50	-62.616,0

Una vez realizadas las explicaciones correspondientes, la Junta analiza positivamente los proyectos de presupuestos para que sean remitidos a la Asamblea para su examen y, en su caso, aprobación.

3. INFORME DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER. ESTRATEGIA 2014-2020.

Transcurrido el período del análisis de los Proyectos presentados correspondientes a la primera convocatoria de las ayudas leader 2014-2020 se debate el documento presentado por GAL SINMA y que a continuación se transcribe:

“PROCEDIMIENTO EN LA AYUDAS LEADER. PRIMERA CONVOCATORIA 2014-2010

1º) Convenio firmado entre La Comunidad de Madrid y GAL SINMA

La CM y GAL SINMA firmaron en Diciembre de 2016 el convenio por el que ésta última gestionaría las ayudas Leader para el desarrollo de las zonas rurales integradas en la Sierra Norte de Madrid.

Para el desarrollo de las zonas rurales, La Unión europea participa con una dotación económica destinada a subvencionar, en un porcentaje determinado, aquellos proyectos que favorezcan la implantación de actividades que incrementen la actividad económica y favorezcan la creación de empleo para, en definitiva, ayudar al sostenimiento y desarrollo de la vida en las zonas rurales que vista la evolución de las últimas décadas, tienden al abandono y a la despoblación.



El Convenio firmado en 2016, obligaba a estructurar una “Estrategia” que recogiese las principales líneas de actuación que, según los análisis técnicos, debían ser prioritarias para ayudar al desarrollo de la Sierra Norte de Madrid.

Las Actuaciones aprobadas, que se denominan MEDIDAS, fueron diseñadas en base a reuniones con los agentes de la Sierra Norte a través de reuniones en distintos municipios, y posteriormente fueron aprobadas por la Junta Directiva y por la Asamblea en las reuniones mantenidas el ocho de septiembre de 2016.

Las 10 medidas aprobadas fueron:

1. Diversificación hacia lo agrario y ganadero
2. Turismo
3. Industrias agroalimentarias
4. Pequeñas empresas
5. Servicios socio sanitarios
6. Servicios culturales, educativos y nuevas tecnologías.
7. Servicios deportivos y de ocio
8. Servicios medioambientales
9. Renovación del patrimonio de los municipios
10. Formación

La Estrategia, adicionalmente a las Medidas, distribuía los créditos aprobados para el período 2017-2020 entre cada una de las mismas

Para diseñar, explicar y concretar los proyectos que tenían cabida en cada una de las medidas, se elaboraron las Bases a la estrategia que debían ejercer sus efectos en la primera convocatoria que se aprobara. Entre otros aspectos, las Bases indicaban, para cada una de las medidas, que colectivos podían beneficiarse, que tipo de gastos son susceptibles de ser subvencionados, con qué plazo se cuenta para llevar a cabo el proyecto....

La forma de elección de los proyectos y que, en todo caso, se haría mediante una puntuación definida, que también se recoge en las Bases, pretende hacer lo más “Objetivo” posible el sistema de elección. Entre los aspectos que se valoran se tienen en cuenta los proyectos presentados por mujeres, el número de habitantes del municipio donde se va a llevar a cabo la inversión, la creación y mantenimiento del empleo.....

En base a lo anterior, el 4 de Enero de 2018 se publicó la primera convocatoria para solicitar ayudas por un importe total de 1.457.641€ distribuidos por medidas de la siguiente manera.

MEDIDA	PRESUPUESTO 2017
1. Diversificación hacia la agricultura y ganadería	102.034,87
2. Turismo	276.951,79
3. Industrias agroalimentarias	102.034,87
4. Pequeñas empresas	145.764,10
5. Servicios socio sanitarios	218.646,15
6. Servicios Culturales y educativos	87.458,46
7. Servicios deportivos y de ocio	72.882,05
8. Servicios Medioambientales	262.375,38
9. Renovación del Patrimonios de los municipios	145.764,10
10. Formación	43.729,23
TOTAL	1.457.641,00

El plazo de presentación de proyectos se amplió, en relación a otras convocatorias, a 45 días finalizándose el 19 de Febrero de 2018.

Para dar mayor difusión a las ayudas, desde Galsinma se ofrecieron charlas en aquellos municipios que lo solicitaron e incluso en algunos grandes municipios que sin solicitarlo entendíamos que debíamos acercarnos y como novedad, y con motivo de dar mayor acceso al conocimiento de estas ayudas, se publicaron grandes espacios publicitarios en SendaNorte y en los medios digitales de mayor acceso en la Sierra Norte

Para esta primera convocatoria, se han presentado 105 proyectos que contenían la documentación imprescindible para poder ser recepcionados en GAL SINMA (la documentación indispensable viene recogida en las bases) frente a 38 proyectos que se presentaron en la primera convocatoria del convenio anterior que abarcó el período "2007-2013 "



2º) Procedimiento para la selección de los proyectos

Una vez cerrado el plazo de presentación, se ha valorado cada uno de los proyectos exclusivamente en base a la puntuación recogida en las Bases, y, Medida a Medida, se han ordenado los proyectos según su puntuación alcanzada.

Una vez realizada esta lista, se ha comenzado a trabajar con los proyectos que, en base a su puntuación, pueden ser susceptibles de ser financiados y que será de un 90% cuando se trata de proyectos no productivos (no están destinados a ganar dinero sino a ofrecer un servicio) o de un 40 % cuando su finalidad si sea productiva.

Con estos criterios podrían ser susceptibles de la ayuda, 32 proyectos, pero hay que ser muy prudentes pues actualmente se están analizando todos los requisitos necesarios en cada uno de los proyectos y si alguno de ellos no contase con alguno, como pudiera ser una licencia municipal, autonómica... ese proyecto se desestimaría y accedería el siguiente por orden de puntuación.

Una vez analizada toda la documentación de cada proyecto seleccionado, realizado el informe técnico elaborado por los trabajadores de GALSIINMA, y solicitada aquella documentación que faltase, si está todo correcto, se debe enviar a la Comunidad de Madrid para que lo analice nuevamente y de su autorización

En principio se deben enviar los expedientes a la Comunidad de Madrid en un solo envío una vez se hayan estudiado todos, lo que supone un importante periodo de tiempo hasta que se puedan enviar pues el análisis de cada expediente lleva varios días; para poder acortar los plazos estamos viendo con la Comunidad de Madrid la posibilidad de enviar los expedientes en remesas de uno en uno una vez se hayan analizado sin tener que esperar a enviarlos todos juntos.

Una vez La comunidad de Madrid lo ha estudiado, si lo autoriza, se remite a la Junta Directiva y desde ésta a la Asamblea.

Este largo procedimiento significa que hasta dentro de varios meses, no tengamos la lista definitiva de los proyectos que accederán a las ayudas derivadas de la primera convocatoria.



3º) Más detalle en la selección de los proyectos

Tal y como se recoge en las Bases, para cada medida hay una puntuación diferente pero siempre se exige que se alcance una puntuación mínima para poder acceder a las ayudas. Cuando un proyecto no alcanza la puntuación mínima o el objeto del proyecto no tiene cabida en ninguna de las 10 medidas, el proyecto queda desechado, en esta primera convocatoria 25 proyectos se han desestimado por estas razones.

En las medidas:

- 1ª Diversificación hacia la agricultura y ganadería
- 3ª Industrias agroalimentarias
- 8ª Servicios Medioambientales
- 9ª Renovación del Patrimonios de los municipios

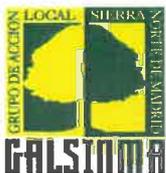
El importe adjudicado en la Estrategia, ha sido superior al de los proyectos presentados por lo que se ha producido un remanente cuya distribución, según exigencia de la Comunidad de Madrid, debe realizarse no por medidas sino dando acceso a aquellos proyectos con más alta puntuación, independientemente de la medida afectada, y que en la primera instancia no haya podido acceder a la ayuda.

Como no todos los proyectos alcanzan la máxima puntuación con el mismo número de puntos, ha sido necesario ponderar la puntuación de todas las medidas con el fin de hacerlas equiparables unas con otras y así poder ver cuáles de los proyectos que se habían quedado fuera tienen la mayor puntuación.

A fecha de hoy, en primera instancia accedieron 26 proyectos y una vez redistribuidos los créditos sobrantes, han accedido 6 más alcanzando la posibilidad de ayuda a 32 proyectos.

Para hacer más gráfico todo lo anterior, adjunto se acompaña un cuadro con los proyectos que a fecha de hoy tendrían acceso a las ayudas presentados en una hoja Excel, ordenados por municipios.

Como se ha comentado anteriormente, es muy importante ser muy prudente con estos datos pues faltan varias semanas para que sean definitivos



y es muy probable que proyectos aquí recogidos no prosperen siendo sustituidos por los siguientes en orden de puntuación.

Ofrecemos esta información para que la Junta Directiva y la Asamblea conozcan de primera mano el procedimiento empleado aunque, insistimos, con casi toda seguridad algunos proyectos serán sustituidos por otros.”

Analizado el contenido del anterior informe, se debate la forma de baremar, a lo que el Presidente comenta que este aspecto será tratado en el siguiente punto del orden del día

Se acuerda que se comuniquen a los promotores de los proyectos que no han alcanzado la puntuación mínima para optar a las ayudas, se les comuniquen para no crearles expectativas.

4. ANÁLISIS SOBRE LOS BAREMOS PARA PUNTUAR LOS PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA.

D. Gonzalo Ortega comenta que, una vez analizados y puntuados los proyectos presentados en la primera convocatoria se ha observado una serie de “debilidades” que habría que corregir y que han sido plasmadas en el documento que a continuación se transcribe que ha sido remitido a los miembros de la Junta Directiva. En dicho documento se indica las modificaciones que se proponen apareciendo sobre fondo verde para que resulte más fácil su observación:

“OBJETIVOS DE LAS AYUDAS LEADER

Valoración de los Proyectos

Los proyectos y actuaciones con ayuda LEADER tienen como finalidad contribuir a alguno de los objetivos generales fijados en el artículo 4 del Reglamento (UE) 1305/2013 que se enmarcarán en las seis prioridades de desarrollo rural fijadas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013:

Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.



Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Complementariamente tienen por finalidad contribuir a alguno de los objetivos estratégicos establecidos en la EDL 2014-2020, gestionada por GALSIINMA.

- a) O1.-Fomentar la creación y el mantenimiento del empleo rural
- b) O2.-Diversificar hacia la actividad agraria y ganadera
- c) O3.-Potenciar el sector turístico y crear alternativas a la oferta existente
- d) O4.- Valorizar la producción agraria y ganadera
- e) O5.-Incrementar la actividad empresarial y conseguir su sostenibilidad
- f) O6.-Incrementar y mejorar los servicios de comarca
- g) O7.-Mejorar la capacitación de la población

MEDIDAS

1. Diversificación hacia lo agrario y ganadero
2. Turismo
3. Industrias agroalimentarias
4. Pequeñas empresas
5. Ayudas puesta en marcha de actividades para desempleados
6. Servicios socio sanitarios
7. Servicios culturales, educativos y nuevas tecnologías.
8. Servicios deportivos y de ocio



- | |
|---|
| 9. Servicios medioambientales
10. Renovación del patrimonio
11. Formación |
|---|

Esquema de puntuación para las MEDIDAS SUBVENCIONABLES

Comunes a todas las medidas

CRITERIOS DE SELECCIÓN

UBICACIÓN DEL PROYECTO (puntuación máxima 10 puntos)

Este criterio pretende favorecer las iniciativas desarrolladas en los municipios con menos población, y que son además los que ostentan un carácter rural más acusado y un desarrollo social, económico y de oportunidades menor. La valoración de las iniciativas atenderán al número de habitantes del modo siguiente:

- | | |
|---|-----------|
| - Situado en municipio de menos de 200 hab. | 10 puntos |
| - Situado en municipios entre 201 y 500 hab. | 7 puntos |
| - Situado en municipios entre 501 y 1000 hab. | 3 puntos |

Para el cálculo de este criterio se tendrá en cuenta el Padrón del INE de 2016

CREACION DE EMPLEO (puntuación máxima 15 puntos)

Este criterio valora la incidencia sobre la generación o incremento del nivel de empleo del proyecto. Se considera un puesto de trabajo completo aquel que es a jornada completa o su equivalente (los empleos a tiempo parcial son acumulables).

Se entiende por consolidación de empleo la mejora en la estabilidad laboral de los trabajadores así como el mantenimiento de la plantilla existente al realizar una inversión que, que en caso de no llevarse a cabo, conllevará la destrucción de los puestos de trabajo o la desaparición de la actividad subvencionada. El mantenimiento de empleo será verificado a través de la vida laboral media del último año a contar desde la fecha de la solicitud de ayuda.

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| - Creación de más de 3 empleos | 15 puntos |
|--------------------------------|-----------|



- Creación de 3 empleos. 12 puntos
- Creación de 2 empleos. 8 puntos
- Creación de 1 empleo. 4 puntos

TIPO DE SOLICITANTE (puntuación máxima 12 puntos)

Este criterio tiene en cuenta las características del solicitante de la ayuda y tiene como objetivo favorecer a los beneficiarios de diferentes colectivos, valorando las iniciativas promovidas o en las que participan los siguientes grupos de solicitantes:

- Solicitante Mujer. 10 puntos
- Menor de 30 años. 8 puntos
- Parados de larga duración. 8 puntos
- Mayores de 55 años. 8 puntos
- Asociaciones y Fundaciones gestionadas exclusivamente por voluntarios 8 puntos
- Ayuntamientos y Mancomunidades 8 puntos
- Minusválido igual o superior al 33% 4 puntos

Se han incluido las asociaciones, Fundaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades para compensar que ninguna de estos solicitantes crea empleo.

TIPO DE PROYECTO

En todos los casos hay que justificar claramente los aspectos susceptibles de valoración, pero en este apartado (Respeto al medio, Cambio climático e Innovación) que en ocasiones es de difícil justificación, la documentación que se aporte debe ser muy clara para que puntúe a efectos de valoración.

RESPECTO AL MEDIO (puntuación máxima 8 puntos)



Se valorará los proyectos cuyo objetivo sea modificar sus actuales instalaciones para adecuarse a la mejora del medio ambiente siempre que no sea obligatorio por ley realizar ese cambio

- Mejora de la gestión del agua. 6 puntos
- Mejora de la gestión de fertilizantes y plaguicidas. 4 puntos
- Utilización de abonos orgánicos. 4 puntos
- Mejora de la gestión de los residuos de la explotación. 4 puntos
- Trabajos destinados a prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. 4 puntos
- Proyectos que contribuyan a la conservación y el desarrollo de razas autóctonas. 4 puntos
- Proyectos que recuperen técnicas de cultivo tradicional. 4 puntos
- Proyectos que utilicen como modelo de producción orgánica o ecológica. 4 puntos

CAMBIO CLIMATICO (puntuación máxima 8 puntos)

Ayuda a frenar el cambio climático, las siguientes actuaciones:

- Actuaciones que reduzcan las emisiones de GEI. 4 puntos
- Utilización de energías renovables. 4 puntos
- Disminuir las necesidades energéticas de las instalaciones. 4 puntos
- Reducción de la producción de residuos. 4 puntos

INNOVACION Y AUMENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS (puntuación máxima 12 puntos)

La innovación se medirá en función de la inclusión en el proyecto de actividades novedosas en la Sierra Norte, o por la aparición de un producto,



proceso, servicio, técnica u otro no existente en ese momento y que contribuya de esa manera a generar nuevas expectativas que favorezcan el desarrollo de la zona.

- Innovador a nivel comarcal (en los 45 municipios). 10 puntos
- Innovador a nivel subcomarcal.(que la actividad o servicio no exista en al menos 20 municipios de la Sierra Norte) 5 puntos
- Innovador a nivel local. 3 puntos
- Aumenta la cartera de servicios. 2 puntos

Los solicitantes de la ayuda deberán justificar documentalmente el carácter innovador al nivel que estimen (Comarcal, subcomarcal o local)

Medida 2: Turismo

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1. Inversiones en infraestructuras para actividades

a.) Señalización de rutas, mejora de instalaciones para enoturismo, turismo experiencial, infraestructuras náuticas, inversiones en cicloturismo, turismo deportivo y salud (se entiende aquellas inversiones que ofrezcan servicios de salud, como masajes, fisioterapia u otro tipo de terapias), granjas escuelas, parques multiaventura y centros ecuestres. Bioitinerarios.

2. Inversiones alojamiento para adaptarlos a rutas equinas o en bicicleta, a acceso a minusválidos a. Adaptación de los alojamientos a rutas, tanto equinas como de cicloturismo o turismo deportivo y a que puedan ser usados por clientes con movilidad reducida.

3. Inversiones en alojamiento.

a.) Inversiones en modernización de los alojamientos con nuevas tecnologías.



b.) Alojamientos de nueva creación en municipios con menos de 15 plazas de alojamiento.

c.) Alojamientos nuevos en municipios con más de 15 plazas que ofrezcan otra línea de negocio que no sea solo alojamiento (que al menos ofrezcan en el 50% de las habitaciones o alojamientos spa, termas, especialización experiencial y /o salas de reunión con capacidad de al menos 20 personas debidamente acondicionadas (pantalla, proyector, equipo de sonido, mobiliario profesional) para atraer a un cliente de empresa y un turismo de reuniones) o participen de las rutas equinas o ciclistas o que apuesten por el desarrollo histórico y/o cultural de la zona ofreciendo servicios concreto en este ámbito.

Para justificar la instalación de spa, termas, especialización experiencial así como los espacios necesarios para los almacenajes, reparaciones..de bicicletas y las cuadras para las rutas equinas, deberán recogerse claramente en los proyectos visados

Para valorar los aspectos de apuesta por los ámbitos historico-culturales, los alojamientos deberán presentar un proyecto con recorridos histórico-culturales, y esquemas de charlas, conferencias y salidas programadas que recojan claramente estas particularidades que serán contrastadas, como cualquier otro aspecto que soporte la ayuda en esta medida, durante los próximos 5/10 años.(difícil de controlar)

4. Inversiones en restauración.

a.) Restaurantes que utilicen y fomenten los productos comarcales. Un 20% de la carta debe utilizar productos de la comarca.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Las personas físicas o jurídicas privadas, ayuntamientos y sus mancomunidades que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas tendrán que ser microempresas o PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 10 puntos)



- Utilización de más del 30% de los platos de la carta sean de la comarca. 5 puntos
- _ Alojamientos que ofrezcan al menos 2 de los servicios de: rutas a caballo, rutas ciclistas, rutas histórico- culturales o cuenten con salas de reunión para empresas : 8 puntos
- Alojamientos que cuenten en todas las habitaciones con Spa, sauna o servicio similar: 5 puntos

Medida 3: Industrias agroalimentarias

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1.- Inversiones industrias agroalimentarias en el territorio que comprende la asociación GALSINMA en las que el 75% de los productos a transformar sean de la zona GALSINMA.

a. Actuaciones tales como:

Queserías artesanales, bodegas, transformación de leguminosas y hortalizas de la zona, bollería y dulces, mermeladas y embotados. Salas de despiece y envasado, Envasadoras de miel, Ahumaderos, fábricas de embutidos, destilación de licores y cervecerías artesanales. Todas ellas deben tener un punto de venta al público. La ayuda va dirigida a inversiones realizadas en agroindustrias **con un máximo 5 trabajadores**. Dentro de estas pueden darse:

Con ello se quiere potenciar la venta en la explotación o in situ, valorizando el recurso al máximo. También la venta en circuitos cortos mejora el medio ambiente y combate el cambio climático.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Las personas físicas o jurídicas privadas que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas que tengan la calificación de micro empresas.



Asociaciones y fundaciones

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 10 puntos)

- Utilización de más del 75% de los productos sean de la comarca. 5 puntos
- Empresas que destinen recursos para la exportación de sus productos: 5 puntos
- Aumento de la cartera de productos en un 25% respecto del último ejercicio cerrado 5 puntos

Medida 4: Pequeñas empresas

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1.- Puesta en marcha de pequeñas empresas

a) Pequeñas empresas que fomente el empleo local y que en el municipio no haya nada más que otras dos iguales como máximo. En esta actuación entrarían los comercios y empresas de producción no alimentaria y la de servicios de proximidad que no sean sanitarios, culturales, deportivos y medioambientales. Va dirigida al fomento del empleo local pero no exclusivamente.

2.- Mantenimiento de las empresas actuales

a) Apoyo al mantenimiento de las pequeñas empresas ya instaladas para mantener el tejido empresarial y el empleo.

b) Apoyo a la modernización de empresas existentes aunque no incrementen el nivel de empleo. Se priorizarán las que incrementen la cartera de servicios.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:



Personas físicas o jurídicas privadas que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid

Las empresas tendrán que ser microempresas y PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 10 puntos)

- Utilización de productos de la comarca. 5 puntos
- Empresas que aumente al menos el 40% de la plantilla 5 puntos

Medida 5: Servicios socio sanitarios

ACCIONES SUBVENCIONABLES

1.- Centros de atención socio-sanitaria

a) En esta actuación se apoyarían los siguientes proyectos: Instalación y ampliación de residencias de ancianos y otros modelos asistenciales similares, como centros de día.

2.- Centros de atención social

a) Apoyo a instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades con las personas más desfavorecidas, utilizando la agroecología y las nuevas fórmulas de motivación social.

3.- Centros sanitarios complementarios

a) En esta actuación se apoyaran:

- Gimnasios.
- Centros de fisioterapia.
- Centros de tratamiento de enfermedades degenerativas.
- Centros de atención social a colectivos vulnerables

(inmigrantes, menores, mujeres jóvenes embarazadas,



discapacitados, etc.).

- Centros de medicina, tanto convencional como alternativa.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Los beneficiarios de esta medida serán personas físicas o jurídicas privadas, Las asociaciones, las fundaciones y los ayuntamientos de la Sierra norte y sus mancomunidades que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas tendrán que ser microempresas o PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 10 puntos)

Proyectos gestionados, al menos en el 50% de la plantilla,

por personal con discapacidad : 5 puntos

Entidades sin fines de lucro destinadas a la reinserción, inmigración...5 puntos

Medida 6: Servicios culturales, educativos y nuevas tecnologías

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1. Centros educativos

a.) En esta actuación se dará cabida a centros educativos que complementen la oferta de la zona; academias, colegios, escuela de pastores, granjas taller, etc.

2. Centros culturales

a.) Apoyo a los centros culturales, musicales y salas de exposiciones, valorando las actuaciones privadas. La ayuda será para la adaptación o la creación.

3. Actividades culturales



a.) Se apoyarán aquellas actividades culturales que tengan especial relevancia para la Sierra Norte en su primera edición o de recuperación de una tradición que lleve más de 5 años sin celebrarse.

4. Adaptación de los ayuntamientos y empresas a las nuevas tecnologías de la información y telecomunicación: Se apoyarán redes wifi en municipios, adaptación de los ayuntamientos a las TIC a través de software especializado y app, implementación de software en empresas.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Los beneficiarios de esta medida serán personas físicas o jurídicas privadas, Asociaciones, Fundaciones y los ayuntamientos de la Sierra norte y sus mancomunidades que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas tendrán que ser microempresas y PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 15 puntos)

- Actividades que implanten el acceso a los nuevos canales de la información : 10 puntos
- Mejora en la conexión a Internet para favorecer el teletrabajo. 5 puntos
(La puntuación de esta actividad no es acumulable con la anterior puntuación)
- Actividades que pongan en valor Los aspectos históricos y culturales de la Sierra Norte de Madrid. 5 puntos
- Actividades que pongan en valor la naturaleza de la Sierra Norte de Madrid. 5 puntos
- Realización de aplicaciones informáticas que pongan en valor la naturaleza, la historia o la cultura de la Sierra Norte de Madrid. 5 puntos



- Mantenimiento de espacios, festivales y cualquier manifestación cultural de carácter periódica que promueva el conocimiento de los espacios histórico / culturales de la Sierra Norte y que cuenten al menos con 5 ediciones: 5 puntos
- Implantación de módulos de formación profesional y escuelas de recuperación de actividades tradicionales y artesanales: 5 puntos

Medida 7: Servicios deportivos y de ocio

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1. Potenciación del deporte a nivel base.

a.) Se apoyara las actividades deportivas, para potenciar los deportistas jóvenes de la comarca para ello se apoyaran la realización de campeonatos en cualquiera de las modalidades del deporte.

2. Iniciación al deporte; para desarrollar esta actividad se van a realizar los siguientes programas:

a.) Programas que favorezcan el inicio de la actividad física, dirigido a personas que no hayan hecho apenas actividad física.

b.) Programas deportivos para mayores; se trabajara con los mayores para mejorar la vida cotidiana de los mismos a través del deporte.

3. Apoyo a la creación centros de ocio.

a.) En esta medida se apoyaran la creación de centros en los que se ofrezcan ocio alternativo al ya existente.

b.) Centro de música y adaptación para incorporar los establecimientos a la red de centros de música de la Sierra Norte.

4. Apoyo a la creación de grupos de música o teatro.



a.) Se apoyará la creación de orquestas, grupos de música, grupos de teatro, etc, con la compra de instrumentos y material técnico.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Los beneficiarios de esta medida serán personas físicas o jurídicas privadas y los ayuntamientos de la Sierra norte y sus mancomunidades que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas tendrán que ser microempresas y PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 15 puntos)

Favorece el medio ambiente, las siguientes actuaciones:

- Potenciar actividades colectivas. 5 puntos
- Potenciar los desplazamientos en grupos utilizando el transporte colectivo o público. 5 puntos
- Potenciar actividades que conlleven contacto con la naturaleza. 5 puntos
- Instalaciones que den servicio, en las mismas condiciones, al menos a 5 municipios de Comarca 5 puntos

Medida 8: Servicios Medioambientales

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1. Inversiones en Red de puntos limpios

a.) Apoyo a la creación de puntos limpios en los municipios que serán cabecera de la red de puntos limpios de la zona; con esta actuación se quiere apoyar a las inversiones en la creación de puntos limpios comarcales o de cabecera, dentro de la estrategia de puntos limpios de la Sierra Norte.

2. Inversiones en sistemas de reducción de residuos

a.) Campañas municipales de sensibilización para la reducción de la generación de residuos. Para la reducción de los residuos urbanos y su correcta separación es indispensable campañas de sensibilización de los ciudadanos, estas serán realizadas por los municipios implicados o por sus mancomunidades.

3. Inversiones en Reciclado y tratamiento de los residuos

a.) Se ayudara a invertir en modelos de tratamiento de residuos y se apoyara a sistemas de reciclado, ya sean de envases como de otro tipo de residuos. En la actualidad hay diversos modelos de tratamiento y sistemas de reciclado todo ellos muy innovadores, estos modelos son los que se quieren implantar en la comarca y para ello se subvencionara su puesta en funcionamiento.

b.) Centros de transferencia de residuos. Se apoyara a centros de transferencia de residuos, estos son fundamentales para concretar una estrategia de recogida de residuos respetuosa con el medio.

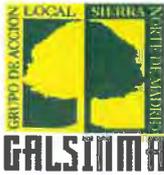
4. Inversiones en energías renovables y cultivos energéticos (excepto calderas de biomasa)

a.) Se apoyara las inversiones en instalación de energías renovables, (solar, mini eólica, mini hidráulica, biodiesel y biogás). Los solicitantes de estas inversiones podrán ser públicos o privados.

b.) También se apoyaran los cultivos autóctonos que favorezcan la generación de energía renovable. Se financiara la puesta en marcha de explotaciones que utilicen cultivos de la zona y puedan ser utilizados como energía.

5. Adaptación de la Sierra Norte a residuo Cero.

a.) Separación en origen de los residuos, para ello se instalará quinto contenedor para residuo orgánico o composteras, o sistema de recogida puerta a puerta. En esta actuación se apoyara la inversión de experiencias piloto de estos sistemas de recogida selectiva.



6. Ayuda a empresas de servicios o aprovechamientos medio ambientales. Se apoyara la implantación y las inversiones de empresas que realicen servicio o aprovechamientos medioambientales.

7. Gestión del territorio; se apoyara las actuaciones en favor de una gestión del territorio adecuada. Se apoyaran estudios que ayuden a una gestión ordenada del territorio.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Personas físicas o jurídicas privadas y los ayuntamientos de la Sierra norte y sus mancomunidades que inviertan en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid.

Las empresas tendrán que ser microempresas Y PYMES

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 15 puntos)

Proyectos que aumenten la capacidad de reciclado 8 puntos

Proyectos de transformación de residuos: 8 puntos

Medida 9: Renovación del Patrimonio

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1.- Renovación del Patrimonio Catalogado.

a.) Apoyo a la recuperación de espacios y edificios para la utilización de los ciudadanos de la zona del GAL. Se valorara que la utilización que ofrezcan sea a nivel comarcal. Con estas inversiones se busca que las recuperaciones de Patrimonio sean para crear servicios a la población.

2.- Estudios de Catalogación del Patrimonio.



Esta actuación se va a apoyar a los municipios o sus mancomunidades realizar estudios de catalogación del patrimonio rural, con el fin de tener un conocimiento del mismo y proyectar futuras actuaciones.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Los beneficiarios de esta medida serán los ayuntamientos de la Sierra norte y sus mancomunidades que inviertan en la zona de actuación del GAL

Asociaciones y Fundaciones

Las personas físicas cuando el objetivo del proyecto tenga interés público y el acceso a los bienes sujetos a la ayuda sea abierto y, aunque el bien sea de propiedad privada, el uso sea público

OTROS ASPECTOS DE LA MEDIDA (puntuación máxima 10 puntos)

- | | |
|---|----------|
| - Transformación de espacios privados en espacios de accesos público | 8 puntos |
| - Adaptación de los accesos a los recintos al colectivo minusválido : | 5 puntos |
| - Restauración del Patrimonio arquitectónico | 5 puntos |

Medida 10: Formación y Promoción

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Dentro de esta medida se engloban los siguientes tipos de operaciones:

1. Industrias Agroalimentarias



a.) Las actuaciones que se pueden ejecutar dentro de esta línea son aquellas formativas dirigidas a personas no profesionales en la materia en la que se forman, relativas a potenciar el sector agroalimentario de la sierra o a incentivar la formación en colectivos que puedan generar empleo. En los temas se hará hincapié en la innovación en los procesos y en la comercialización. Potenciando la utilización de circuitos cortos de venta

2. Formación en Agricultura y ganadería

a.) En esta actuación entrara la formación agraria o ganadera dirigida a personas no profesionales del sector. Los cursos irán dirigidos a personas físicas que necesiten formación especializada en algún campo de este sector. Teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente y a la reducción del cambio climático.

3. Formación en turismo

a.) En esta línea caben actuaciones formativas en referencia a entrar en los sistemas de calidad, en idiomas, en formar monitores o guías para potenciar las actividades anexas y complementarias al alojamiento. Restauración y Hostelería.

4. Formación en Medioambiente

a.) En esta actuación se ofrecerá formación en aquello relacionado con la conservación y el respeto al medio ambiente.

5. Promoción.

a.) Dentro de esta actuación se recogen acciones que promocionen el territorio del GAL.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son:

Los beneficiarios serán:

a) Formación.

Los beneficiarios de esta medida serán los prestadores de los servicios que se necesitan para ofrecer la formación propuesta en la comarca.



b) Promoción.

Serán las asociaciones y fundaciones de ámbito supramunicipal y las mancomunidades de Ayuntamientos.

A este respecto, no se realiza ninguna observación; se estudiará conjuntamente con el conjunto de los miembros de la Asamblea.

El Presidente plantea que el límite máximo de las ayudas se reduzca de 200.000€ a 150.000 €, la propuesta es aprobada para su refrendo en la Asamblea General.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Gonzalo Ortega comenta que se han presentado los presupuestos de 2018 sin haberse cerrado la contabilidad de 2017 puesto que aunque el presupuesto de 2017 está prácticamente cerrado, el resto de las Cuentas que configuran las Cuentas Anuales, aún no han sido depuradas; ya se inició este análisis pero falta depurar una serie de partidas; en el mes de Junio se presentará la liquidación de cuentas
- Se informa que “La Asociación de empresarios y comerciantes de Buitrago” ha solicitado su baja en GALSINMA con fecha 19-4-2018.
- D. Gonzalo Ortega aborda el tema relacionado con el alquiler de la Carpa y de las Haimas propiedad de GALSINMA preguntando sobre la posibilidad de alquilarlas a entidades externas a los socios de GALSINMA ya que actualmente sólo se alquilan a los miembros de la asociación.

A este respecto los miembros de la Junta concluyen que dado el estado actual de la Carpa, se mueva lo menos posible y que en ningún caso se alquilen a entidades externas a GALSINMA.

- D. Ángel Martínez informa a los miembros de la Junta que el 27 de Marzo llegó a GALSINMA un documento firmado por los alcaldes de Navalafuente y de Cabanillas de la Sierra así como por D. Javier Colmenarejo, para impugnar los Estatutos aprobados por la Asamblea General el pasado 7 de Marzo.

El Sr. Martínez indica que no ha contestado a este documento pues se esperará a que el Registro Nacional de Asociaciones, una vez se presenten los nuevos Estatutos, que se hará en el momento en el que la Asamblea apruebe



el Acta del 7 de Marzo, los ratifique o indique la necesidad de realizar algún tipo de modificación.

Al ser la 18.05 H. y al no tener más asuntos que tratar, se levanta la sesión



EL SECRETARIO

D. Gregorio M. Cerezo Hernández